



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 28 DE MAYO DE 1965

NUM. 18.575

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 99

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Ingeniero Miguel Angel Lagos, del cargo de Jefe de Saneamiento General, División de Saneamiento Ambiental, al cargo de Ingeniero Regional, Unidad Ejecutora: Saneamiento Ambiental, Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillados Murales, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Programa 3-06 N° 2, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Ingeniero Abelardo Alema Cerrato, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará, a partir del 1° de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 57, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera Hotta.

Acuerdo N° 102

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital General "San Felipe", a las personas siguientes: Sr. César Amado Cacho Bermúdez, del cargo de Sub-Jefe de Mantenimiento al cargo de Encargado de Inventarios, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 6. Señor Juan Cárdenas Acosta, del cargo de Conserje de Estadística, al cargo de Conserje de la Administración, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 7. Señorita Gloria Albina Ocón Soto, del cargo de Contador, al cargo de Asistente, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 9. Perito Mercantil Rubén Valladares Garay, del cargo de Contador de Costos, al cargo de Contador, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 10. Perito Mer-

cantil Miguel Angel Silva, del cargo de Ayudante de Contabilidad, al cargo de Contador, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 10. Perito Mercantil Maximino Martínez Pacheco, del cargo de Ayudante de Contabilidad, al cargo de Ayudante de Contador, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 11. Señorita Perito Mercantil Margarita Berrios Pavón, del cargo de Oficinista, al cargo de Ayudante de Contador, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 12. Perito Mercantil Raúl Casitillo Reconco, del cargo de Conserje de la Administración, al cargo de Secretario, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 12. Señora Noemi Márquez Varela de Aguilar, del cargo de Oficinista, al cargo de Secretaria, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 15. Señor Isidoro González, del cargo de Auxiliar, al cargo de Asistente, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 18. Señor Carlos Mejía R., del cargo de Lavatrastos, al cargo de Conserje, Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 25.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del año en curso, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 103

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ratificar y nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General "San Felipe", a las personas siguientes: Ratificar a la señorita Ana Rosa López Delgado, en el cargo de Mecanógrafa y Archivera I, Programa 01, Sub-Programa 03, Artículo 05, Renglón 7. Srta. Estela Suazo de Alvarado, en el cargo de Mecanógrafa y Archivera II, Programa 01, Sub-Programa 03, Artículo 05, Renglón 8. Señor Raúl Alvarez Amador, en el cargo de Ayudante de Carpintería, Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 10, Renglón 4.

CONTENIDO

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 89 al 133, inclusive, Enero y Febrero de 1965.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2875 al 2913, inclusive.—Septiembre de 1964.
AVISOS

Nombrar en el cargo de Ayudante de Pintor al señor Hernán Gómez Avila, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 10, Renglón 4. Señor Horacio Maldonado Amaya, en el cargo de Mozo, en sustitución del señor Medardo Lucha, que pasa a ocupar otro puesto, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 10, Renglón 11. Señor Manuel Hernández Rodríguez, en el cargo de Electricista Auxiliar, en sustitución de José Arturo Rodezno, Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 10, Renglón 13. Señoritas Cecilia Cristina Matamoros, Lucinda Sosa, Concepción Moncada Guillén, en el cargo de Ayudantes de Cocina, en sustitución de Moisés Rodríguez, José Blas Pavón y Raúl Ponce, que pasan a ocupar otro puesto, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. Renglón 5.

Nombrar en el cargo de Transportador de Termos al señor José Isidoro Núñez Salgado, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 13, Renglón 9. Señora María de la Luz Lagos Jiménez, en el cargo de Veladora, en sustitución de la de la señora María de la Cruz Canaca, que pasa a ocupar otro puesto, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 13, Renglón 8. Señor Dolores Castillo Márquez, en el cargo de Transportador de Termos, en sustitución de Oscar Armando Rivera, que pasa a ocupar otro puesto, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 13, Renglón 9. Señora María Francisca Banegas, en el cargo de Acarreadora de Viveres, en sustitución de Genaro Mencía Matute, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 13, Renglón 16.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del presente año, el sueldo de ley, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 104

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ratificar en sus respectivos cargos en el Hospital General "San Felipe", a las personas siguientes: señorita Reina Violeta Silva Zú-

niga, en el cargo de Encargada de Proveeduría, Programa 01, Sub-Programa 01, Act. 03, Renglón 5. Señor Mateo Gavarrete Rivera, en el cargo de Acarreador de Mercadería, Programa 01, Act. 03, Renglón 16. Señorita Martha Sagrario Castillo, en el cargo de Asistente, Programa 01, Sub-Programa 01, Act. 03, Renglón 22. Señores Roberto Benjamín Segura Reyes, Ricardo Castillo Valladares, María Luisa Montes Rodezno, Carmen Guadalupe Hernández de Sandoval, Laura Lillian Banegas de Valladares y Concepción Galindo Somoza, en el cargo de Oficinistas, Programa 01, Sub-Programa 01, Act. 03, Renglón 23. Señora Carmen Hiluminada Véliz Sánchez de López, en el cargo de Encargada de los Intercomunicadores, Programa 01, Act. 01, Renglón 24. Señorita Orestila Zúñiga Lagos, en el cargo de Oficinista, Programa 01, Sub-Programa 01, Act. 03, Renglón 27. Señores Joaquín Valle Elvir, Roberto Urbina Posadas y Salvador Flores García, Programa 01, Sub-Programa 01, Act. 03, Renglón 28, en el cargo de Motorista. Señorita Celeste Ondina Vallejo Jereda, en el cargo de Oficinista I, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 07, Renglón 5. Señorita Ada Gloria Fonseca Martínez, en el cargo de Oficinista II, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 07, Renglón 6.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del presente año, el sueldo de ley, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 105

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General "San Felipe", a las personas siguientes: Doctor René Carranza, en el cargo de Gineco-Obstetra, en sustitución del Doctor José Ramón Velásquez, Sub-Programa 02, Act. 05, Número 2, nuevo nombramiento. Doctor René Carranza, en el cargo de Gineco-Obstetra para Servicio Nocturno de Emergencia, en sus-

titución del Doctor José Ramón Velásquez, Sub-Programa 02, Act. 05, Número 3, nuevo nombramiento. Doctor Virgilio Cardona, en el cargo de Asistente de Anatomía Patológica, en sustitución del Doctor Adán Cueva, Sub-Programa 03, Act. 07, Número 2, nuevo nombramiento.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 106

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reintegrar en el cargo de Cirujano Vascular del Hospital General "San Felipe", al Doctor José Gómez Márquez, a quien se le había concedido permiso a partir del 9 de septiembre del año recién pasado con fines de estudio, en varias Clínicas de Alemania. Sub-Programa 02, Act. 03, N° 11.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 107

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Lisandro Reyes Quezada, en el cargo de Asistente de Cardiología del Sanatorio Nacional para Tuberculosos. Sub-Programa 01, Act. 06, Partida 5-M, plaza creada.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 15 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 108
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar al señor Faustino Fernández Meléndez, en el cargo de Jefe de Cocina del Hospital Santa Bárbara, en sustitución del señor Francisco Morales, Sub-Programa 05, Act. 14, Número 1-M.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 109

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Bárbara", a las personas siguientes: señor Daniel Fernández, del cargo de Farmacéutico, al cargo de Encargado de Estadística, en sustitución de Sonia Rodríguez, que pasa a ocupar otro puesto, Sub-Programa 05, Act. 02, Partida 3-M. Señorita Zonia Rodríguez, del cargo de Estadística, al cargo de Farmacéutico, en sustitución del señor Daniel Fernández, que pasa a ocupar otro puesto, Sub-Programa 05, Act. 12, Partida 1-M.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Gloria Varela de Damas, en el cargo de Trabajadora Social del Hospital "Leonardo Martínez", Sub-Programa 02, Act. 03, Número 8-M.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 111

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "San Francis-

co, a las personas siguientes: Señor Rolando Lemus, del cargo de Aseador Vigilante, al cargo de Guardalmacén, Sub-Programa 07, Act. 02, Partida 4-M. Señorita Adela Montalván, del cargo de Enfermera Práctica, al cargo de Técnica de Rayos X y Encargada de Emergencia, Sub-Programa 07, Actividad 11, Partida 1-M. Señor Ramón Reyes, del cargo de Aseador, 1 1, de Jardinero, Sub-Programa 07, Act. 16, Partida 6-M.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

A. Riera H.

Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "San Francisco", a las personas siguientes: Blanca Dolores Ayala, en el cargo de Jefe de Estadística, en sustitución de la señora Elisa Díaz de Zamora, Sub-Programa 07, Act. 02, Partida 2-M. Señoritas Teresa Sánchez, Gloria Galeas, en el cargo de Ayudante de Enfermeras, Sub-Programa 07, Act. 04, Partida 2-M. Señora María Isolina Zelaya, en el cargo de Aseadora, Sub-Programa 07, Act. 16, Partida 7-M. Señora María Elena Rosales, en el cargo de Ayudante de Enfermera, Sub-Programa 07, Act. 05, Partida 2-M.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

A. Riera H.

Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Nombrar al Doctor Guillermo Tábor, en el cargo de Cirujano Dental, en sustitución del Doctor Raúl Pérez Rivera, Sub-Programa 02, Act. 12, Partida 1-M. María Gertrudis López, en el cargo de Enfermera de Pensionado, en sustitución de Sofía Reyes, Sub-Programa 02, Act. 08, Partida 2-M. Evangelina Alvarado, en el cargo de Enfermera Práctica, en sustitución de Juana Francisca Turcios, Sub-Programa 02, Act. 03, Partida 6-M Calixto Saucedo, en el cargo de Ayudante de Cocina, en sustitución de Mardoqueo Marro-

quín, Sub-Programa 02, Act. 16, Partida 3-M.

Trasladar a Dick Rafael Méndez, del cargo de Camillero, al cargo de Enfermero Práctico, en sustitución de Carlos Gallardo, Sub-Programa 02, Act. 03, Pda. 6-M.

Lo nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 114

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Victoria Colindres, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en el Hospital "San Francisco", en sustitución de Sandra Busitilo, Sub-Programa 07, Act. 03, Partida 2-M.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 115

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital Neuro-Psiquiátrico, a las personas siguientes: señor Carlos Humberto Estrada Mendoza, en el cargo de Enfermero Auxiliar, en sustitución del señor Ricardo Laguna, Act. 02, Pda. 5-M. señor Jesús Antonio Aguilar Rosa, en el cargo de Enfermero Auxiliar, en sustitución del señor Alejandro López Flores, Act. 03, Pda. 5-M.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 116

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "San Felipe", a las personas siguientes: señora Gloria Barahona, en el cargo de Enfermera Auxiliar Cirugía, en sustitución de la señorita Thelma Iris Matamoros, Sub-Programa 02, Act. 02, N° 19.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero, fecha en que tomará posesión de su cargo.

Nombrar al señor Reynaldo Flores Salinas, en el cargo de Enfermero Auxiliar de Cirugía, en sustitución de la señora Victorina Mejía, Sub-Programa 02 Act. 02, N° 19.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 117

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General "San Felipe", a las personas siguientes: señora Susana Salgado de Ardón, en el cargo de Enfermera Auxiliar de Ginecología y Obstetricia, en sustitución de la señora Elsa Marina Roque, Sub-Programa 02, Act. 05, N° 8; señorita Diamantina Fuentes Romero, en el cargo de Enfermera Auxiliar de Cirugía, en sustitución de la señorita Carmen Saucedo, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 19.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 118

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Atlántida", las siguientes personas: Nombrar a la señora Erlinda Galeas, en el cargo de Cocinera en sustitución de la señora Daniela Laguna Contreras, Sub-Programa 06, Act. 12, Pda. 2-M; señor José Antonio Prado, en el cargo de Mozo de Aseo, en sustitución del señor Juan José Fúnez, Sub-Programa 06, Act. 13, Pda. 1-M; José Juan Aguilar, en el cargo de Vigilante Sub-Programa 06, Act. 13, Pda. 2-M. Trasladar al señor Marcelino Paguada, del cargo de Vigilante al cargo de Mozo de Aseo, Sub-Programa 06, Act. 13, Pda. 1-M.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 119

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del Doctor Armando Flores Fiallos, en el cargo de Médico Internista de Servicios Nocturnos de Emergencia, del Hospital General San Felipe, Programa 01, Sub-Programa 02, Act. 02, Renglón 5.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 120

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en el cargo de Lavatrazos del Hospital General y Asilo de Inválidos, a la señora Petrona Almendárez de Zúñiga, en sustitución de la señorita Santos Heliodora Varela, Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 13, Renglón 6).

La nombrada devengará a partir del 15 de enero del corriente año, el sueldo de ley, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 121

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del señor Roberto Amador Mendoza, del cargo de mantenimiento del Hospital "Leonardo Martínez V", Sub-Programa 02, Act. 18, Pda. 1-M, a partir del 14 de diciembre de 1964.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 123

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del año en curso, el acuerdo N° 40-65 de fecha 13 de enero, en el cual se nombra al señor Roberto Rivera Henry, en el cargo de Bodeguero, del Departamento de Transportes y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, con

monto de L. 250.00 mensuales.—
Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 124

Tegucigalpa, D. C., 23 de febre-
ro de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literal-
mente dice: "Secretaría de Estado
en los Despachos de Salud Públi-
ca y Asistencia Social—República
de Honduras, Centro América.—
Contrato N° 1° Contrato de Presen-
tación de Servicios Profesionales
celebrado entre el Ministerio de
Salud Pública y Asistencia Social,
el señor Francisco Raudales Ze-
laya. Los suscritos, Abraham Rie-
ra Hotta, hondureño, mayor de
edad, soltero, Médico y Cirujano
de este vecindario, en su carácter
de Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social, y que en ade-
más se llamará "El Ministerio",
Francisco Raudales Zelaya, ma-
yor de edad, casado, hondureño,
Electricista y de este vecindario,
en Cédula de Identidad N° 19,
Hoja 71, Tomo VI, Tarjeta de
Impuesto Sobre la Renta N° 13999,
situada en Tegucigalpa, Distrito
Central, libre y espontáneamente
hicieron: Que han convenido en
celebrar, y al efecto celebran el
presente contrato de prestación
de servicios profesionales, sujeto
a las condiciones que figuran en
las siguientes Cláusulas:

Primera: El señor Francisco
Raudales Zelaya, se compromete
a efectuar trabajos de electricidad
a la forma siguiente: Cambiar
el alumbrado de la parte que
rodea el Salón del Ministerio, ha-
ciendo la vuelta al local que ocupa
el Cuerpo de Enfermeras (lugar
donde está el tablero); este nuevo
alumbrado desliga el servicio que
se suministra actualmente al
MAYOR, y a hacer otras revisio-
nes en la parte Este del Edificio
del Ministerio de Salud Pública, en
el 3° Piso.

Segunda: El señor Francisco
Raudales Zelaya, se compromete
a entregar el trabajo terminado,
a el término de quince días, es-
te día, el 22 del corriente mes, ha-
biéndose acreedor a una multa de
dos lempiras, por cada día de re-
tardo en la terminación de la obra.

Tercera: El Ministerio se com-
promete a pagarle al señor Fran-
cisco Raudales Zelaya, la cantidad
de doscientos sesenta y cinco lem-
piras exactos (L. 265.00), por el
terminado trabajo.

Cuarta: La falta de cumplimien-
to en las obligaciones contraídas
por el señor Francisco Raudales
Zelaya; o en su caso, la falta de
pago por parte del Ministerio, se-
rán causas de rescisión del presen-
te contrato y darán lugar a indem-
nización por los perjuicios resul-
tantes de la infracción del mismo.
En fe de lo cual firman el presen-
te contrato por sextuplicado, ante
los testigos abajo firmantes, en
Tegucigalpa, Distrito Central, con
fecha ocho de febrero de mil nove-

cientos sesenta y cinco.—Tte. Coro-
nel Dr. Abraham Riera Hotta, Mi-
nistro de Salud Pública y Asis-
tencia Social.—Francisco Raudales
Zelaya.—José Antonio Rivas h.
Testigo.—Rosa María Rodríguez,
Testigo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 125

Tegucigalpa, D. C., 23 de febre-
ro de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el nombre de la seño-
ra Roberta Guillermina Bodden, el
que aparece en el Acuerdo N° 577,
de fecha 17 de marzo de 1964, el
cual deberá leerse en la forma si-
guiente: Roberta Guillermina Bo-
dden de Avila, en el cargo de Se-
cretaria II, de la Oficina del Mi-
nistro, Administración Central, Uni-
dad Ejecutora. Título 4-09, Ramo
de Salud Pública, Programa 1-01,
Sub-Programa 01, N° 5.

La nombrada devengará a par-
tir del 1° de marzo del presente
año, el sueldo máximo asignado
en el Presupuesto General de Egre-
sos e Ingresos vigente, de acuerdo
con el Artículo 87, de las Disposi-
ciones Generales, por estar presen-
tando sus servicios desde el 17 de
marzo del año recién pasado has-
ta la fecha.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 127

Tegucigalpa, D. C., 23 de febre-
ro de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 60.00
mensuales a favor de la señorita
María Pon, en concepto de beca
para hacer estudios de Enferme-
ría en la Escuela de Enfermería
del Hospital "Vicente D'Antoni",
de la ciudad de La Ceiba, durante
los meses de enero a diciembre del
presente año.

La asignación se tomará del
Título 4-09, Programa 1-01, Sub-
Programa 01, N° 19, Becas en el
País.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 128

Tegucigalpa, D. C., 23 de febre-
ro de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de
L. 400.00 (cuatrocientos lempiras

exactos), mensuales, a favor del
Doctor Ramiro Coello N., en con-
cepto de beca para hacer estudios
de Rehabilitación en México D. F.,
durante los meses de enero a di-
ciembre del presente año.

La asignación se tomará del Tí-
tulo 4-09, Programa 1-01, Sub-
Programa 01, N° 20. Becas en el
Exterior.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Gobernación y Jus-
ticia,

Francisco Cáceres B.

Acuerdo N° 129

Tegucigalpa, D. C., 23 de fe-
brero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de
(L. 60.00) mensuales, a favor de
la señorita Isabel Amaya Herre-
ra, en concepto de beca para ha-
cer estudios de Enfermería en la
Escuela de Enfermería del Hospi-
tal "Vicente D' Antoni", de la
ciudad de La Ceiba, durante los
meses de enero a diciembre del
presente año.

La asignación se tomará del Tí-
tulo 4-09, Sub-Programa 01, N° 19,
becas en el país.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 130

Tegucigalpa, D. C., 23 de fe-
brero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de
(L. 60.00) mensuales, a favor de la
señorita Carmen Arcadia Cruz
Zepeda, en concepto de beca, para
hacer estudios de Enfermería, en
la Escuela de Enfermería del Hospi-
tal "Vicente D' Antoni", de la
ciudad de la Ceiba, durante los
meses de enero a diciembre del
presente año.

La asignación se tomará del Tí-
tulo 4-09 Sub-Programa 01, Pro-
grama 1-01, N° 19, becas en el
país.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 132

Tegucigalpa, D. C., 23 de fe-
brero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Roberto Era-
zo Pineda, en el cargo de Ayudan-
te de Transporte y Mantenimiento,
Departamento de Servicios Admi-
nistrativos, Título 409, Ramo de
Salud Pública, dependiente de la
Unidad Ejecutora, Oficina del Se-

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2875

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre
de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de
casas de escuelas primarias del depar-
tamento de Yoro, en la forma que si-
gue:

Dolores Meza Córdova, propietaria
de la casa que ocupa la Escuela Rural
"Gil Medina", del caserío de Las Lo-
mas, Municipio de Yoro, a partir del
1° de febrero del presente año, por
valor de L. 10.00 mensuales.

Concepción Licón, propietaria de
la casa que ocupa la Escuela Rural
"Francisco Morazán", aldea de Carme-
lita, Municipio de Yoro, a partir del
1° de febrero del presente año por
valor de L. 10.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Ofi-
cina que el Ministerio de Economía y
Hacienda designe al interesado de con-
formidad con el recibo que presente
con el V° B° del Supervisor Departam-
ental de Educación Primaria, respec-
tivo; debiendo imputarse el gasto a la
Partida correspondiente del Presupues-

cretario, Administración Central,
Programa 1-01, Sub-Programa 01,
N° 32, en sustitución del señor
Germán Carías Oviedo.

El nombrado devengará a par-
tir del 1° de febrero del año en
curso, el sueldo máximo asignado
en el Presupuesto General de Egre-
sos e Ingresos vigente, de acuerdo
con el Artículo 87, de las Disposi-
ciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 133

Tegucigalpa, D. C., 23 de febre-
ro de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Carlos A.
Martínez Pinel, en el cargo de Mé-
dico de la Unidad Móvil N° 2, Sa-
lubridad Rural Móvil, Título 4-09,
Ramo de Salud Pública, Sub-Programa
06, N° 10, dependiente de
la Unidad Ejecutora: Dirección
General de Salud Pública, en sus-
titución del Bachiller Abraham Gü-
nera h., quien se cancela por no
llenar los requisitos exigidos por
el Colegio Médico de Honduras.

El nombrado devengará a par-
tir del 1° de marzo del presente
año, y durante los dos primeros
meses de servicios, el 80% del suel-
do máximo asignado en el Presu-
puesto General de Egresos vigente,
de acuerdo con el Artículo 87, de
las Disposiciones Generales.—Comu-
níquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los
Despachos de Salud Pública y
Asistencia Social,

A. Riera H.

to General de Egresos e Ingresos.—
Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des-
pacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2876

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre
de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2656-E. P.
de fecha 24 de agosto del presente año,
mediante el cual se autoriza al señor
Procurador General de la República,
para que reciba en nombre del Es-
tado, un lote de terreno que donará al
Ministerio de Educación Pública el
Doctor Gonzalo Carías Castillo, ubicado
en la ciudad de Comayagüela, D. C.,
en el sentido que deberá leerse: "un
lote de terreno que donará al Ministe-
rio de Educación Pública el Doctor
Tiburcio Carías Andino". — Comuni-
quese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des-
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2877

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre
de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 64 de fe-
cha 9 de enero anterior, por medio
del cual se autorizaron las Pensiones
de Jubilaciones del país, en el sentido
de que el nombre que corresponde a
Guillermina P. v. de Cuéllar, del de-
partamento de Comayagua, deberá leer-
se: "Guillermina F. v. de Cuéllar".—
Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des-
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2878

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre
de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia por el período de
seis semanas, con goce de sueldo y a
partir de la fecha en que haga uso de
ella, por motivo de maternidad, a la
Profesora Isabel Martínez de Aguilar,
para que se retire del cargo de Conse-
jera y Catedrática de Estudios Socia-
les, Primer Curso Grupo N° 6, Ciclo
Común, Educación Moral y Cívica de
Primer Curso, Grupo N° 8 y 18 del
Ciclo Común y Profesora Jefe del Se-
gundo Curso, Grupo N° 2 del Ciclo
Común de Cultura General que sirve
en el "Instituto Central", de esta ciu-
dad.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des-
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Didáctica General y Observación Docente. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Historia de la Educación.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2890

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Martha de Fajardo, Jefe del Departamento de Orientación Vocacional de la Dirección General de Educación Media, Representante del Gobierno de Honduras ante el Seminario de Planeamiento y Organización de la Educación Profesional, que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil, del 12 al 24 de octubre próximo.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores con amable ruego de que extienda a la nombrada la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2891

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa la Oficina del Servicio de Alimentación y Asistencia del Niño (SNAAN), zona Norte, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Los suscritos, José Ayala Z., mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en su carácter de Procurador General de la República y como tal, Representante del Estado y el Doctor Rafael Martínez V., también mayor de edad, casado, Médico, propietario hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Tarjeta de Identidad N° 6, Folio 167, Tomo 2, extendida en el mismo domicilio y Constancia de Pago del Impuesto Sobre la Renta N° 13957, actuando en su propio nombre, han convenido en celebrar, como al efecto celebran el presente contrato de arrendamiento bajo las siguientes condiciones:

Primero: don Rafael Martínez V., declara que es dueño del siguiente inmueble: "Una casa ubicada en el barrio "El Benque", en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, construcción, paredes y piso de madera, techo de cinc, compuesta de una sola planta de: un porch, sala, comedor, tres piezas de habitación, cocina, dos closets, dos servicios sanitarios, dos baños, dos lavabos y un lavadero. Se encuentra inscrita a su favor con el N° 254, folio 214 del Tomo LXXXIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Cortés. Que ha hecho en ella algunas mejoras que tales mejoras se encuentran inscritas al margen de la inscripción principal.

Segundo: el mismo señor, Rafael Martínez V., continúa declarando: Que por tenerlo así convenido con el otro compareciente Abogado José Ayala Z., Representante del Estado, da éste en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula que antecede para que sea ocupado por las Oficinas del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño (SNAAN) Zona Norte, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, como dependencia del Ministerio de Educación Pública, por el precio de (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, pagaderos a fin de cada mensualidad; el presente contrato tendrá una validez de UN AÑO, que se contará a partir del día 1° de julio en curso, prorrogable a voluntad de ambas partes contratantes sin necesidad de nuevo contrato, si antes del vencimiento de éste no se ha notificado a la otra parte el deseo de darlo por terminado. Es entendido que en el precio de la renta no se incluye pago por servicio de alumbrado eléctrico que será cubierto por el Ministerio de Educación.

Tercero: El Abogado José Ayala Z., en su calidad de Representante del Estado, manifiesta: Que acepta el arrendamiento del inmueble citado en las condiciones estipuladas; que no se obliga a hacer ninguna mejora en el mismo, entendiéndose que el arrendatario puede exigir por la vía Judicial al arrendador el saneamiento del inmueble, que por factores imprevistos pudieran ser necesarios una vez que el presente contrato esté en vigor, siempre que el arrendatario fuera ajeno a las faltas del inmueble arrendado.

Cuarto: Ambos contratantes en su carácter de Representante del Estado el primero y de propietario el segundo, se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes del presente Contrato, y en caso de falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, sin causa justificada, a darlo por rescindido; si por cualquier otro motivo antes del vencimiento, deberá notificarlo anticipadamente a la otra, exponiéndole los motivos justos que le determinan a ello; para el caso de que se quiera subarrendar el inmueble del arrendador.

En fé de que así lo han convenido, firman el presente contrato de arrendamiento en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el día primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. f) José Ayala Z., f) R. Martínez V.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2892

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a esta Secretaría de Educación Pública, con fecha 9 del corriente mes y año, por el señor Jorge Loewenberg, en representación de su hija Hilda Loewenberg, estudiante en el Instituto "Sagrado Corazón", de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda examen en las materias de Estudios Sociales del Primer Curso de Cultura General y Moral y Cívica del Primero y Segundo Cursos de Educación Secundaria Acompañó a su solicitud el Acuerdo N° 175, de fecha 23 de enero de este mismo año, emitida por el Ministerio de Educación Pública, en que se le concedió equivalencia de estudios

en las materias correspondientes a los Cursos Primero y Segundo de Cultura General.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 9 de este mismo mes y año, admitió la solicitud de que se hace mérito, mandándola remitir junto con la documentación presentada, a la Dirección General de Educación Media, para que ésta emitiera el dictamen de estilo.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen emitido con fecha 21 de septiembre en curso, haciendo aplicación del Artículo 85 del Código de Educación Pública vigente, en virtud de no existir tratados sobre reconocimiento de estudios entre las Repúblicas de Honduras y El Ecuador, fue de opinión porque se conceda el examen solicitado por la señorita Hilda Loewenberg, en las materias cuya equivalencia no le fue concedida al emitirse el Acuerdo N° 175-E. P. del 23 de enero de este mismo año, de que se ha hecho referencia.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a la ley y que es procedente por consiguiente resolver de conformidad la petición formulada por el señor Jorge Loewenberg en representación de su hija Hilda del mismo apellido.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder examen en las materias de Estudios Sociales correspondiente al Primer Curso de Cultura General y Moral y Cívica de los Cursos Primero y Segundo, también del Ciclo Común de Cultura General, ambos de Educación Secundaria, a la señorita Hilda Loewenberg, facultada a este efecto la Directora del Instituto "Sagrado Corazón", de esta ciudad, para la práctica de los mismos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2893

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia por un mes con goce de sueldo, por motivo de enfermedad y a partir de la fecha en que haga uso de ella, a la Profesora María Sixta Rodríguez de Ramos, para que se retire de las cátedras y cargo de Educación para el Hogar de 3° Curso Ciclo Común Sección "A" y de primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal, Educación Física de primera y segunda edad señoritas y Consejera de Estudiantes que sirve en el Instituto "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2894

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Erogar la suma de (L. 300.00) trescientos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, se hará efectiva al Director del mismo, cantidad que invirtió en sufragar los gastos que se efectuaron en la celebración de la semana cívica, la cual principió el lunes 7 de septiembre y culminó el 14 del mismo mes con el desarrollo de un programa en el que participaron todos los centros educativos, autoridades civiles y militares y fuerzas vivas de aquella ciudad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2895

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la Profesora Marcelina Tomé de Palma, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", aldea El Tablón, Municipio de Yoro, departamento de Yoro, por escaso número de alumnos, a partir del 1° de octubre. Autorizado en Acuerdo N° 314 del 1° de febrero de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2896

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Jesús Armando Henríquez, Sub-Director de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea de San Juan, Municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, en sustitución de la Profesora Mercedes Acevedo, que fue destituida de su cargo por faltas en el servicio, a partir del 1° de octubre.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2897

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las

Escuelas Primarias del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Horacio Hernández, Sub-Director de la Escuela Rural "Pedro N. Duarte", de la aldea de Santa Cruz, Municipio de Arenal, en sustitución de Carlos Puerto que renunció, a partir del 1° de octubre.

José Alvarado Reyes, Director (interino) de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", aldea Finca Birichiche, Municipio de El Progreso, en sustitución de Gustavo Gómez, a quien se le concedió licencia por el resto del año por motivo de enfermedad, a partir del 1° de octubre.

Yutan Kully, Director (interino) de la Escuela Rural "Miguel Paz Barahona", aldea de Mico Quemado, Municipio de El Progreso, en sustitución de José Antonio Peña, a quien se le concedió licencia por el resto del año por motivo de viaje, a partir del 1° de octubre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2898

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 102.40) ciento dos lempiras con cuarenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invirtió en la compra de varios materiales para reparaciones del edificio, según comprobantes siguientes que se detallan:

Recibos Rock H. Rock, por 4 pliegos duralita para cubrir tanque agua, un galón de pintura, para escenario L	29.87
Recibo Héctor Raudales, por 332 pies de madera para construcción del escenario ..	50.43
Recibo Ramiro Calderón, mano de obra construcción del escenario	20.00
Recibo Marcelino Abaide, clavos para construcción del escenario	2.10
SUMA	L 102.40

El gasto se imputará a la Partida correspondiente (Fondos Especiales) de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2899

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el acuerdo de nombramiento de la Profesora Orbelina del Carmen Castellanos, trasladaría de la Escuela Rural aldea Cifuentes, Muni-

cipio de Danlí, a Directora de la Escuela "Ramón Rosa", aldea El Coyal del mismo Municipio, departamento de El Paraíso, en sustitución de Lutgarda Palma, a partir del 1º de junio, deberá leerse: en sustitución de Daysi Yolanda Vargas. Autorizado en Acuerdo N° 2066 del 29 de junio de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2900

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Valle, en la forma que sigue:

Manuel Cáliz Peña, Director (interino) de la Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la aldea El Chorro, Municipio de Goascorán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Lidia Borjas de Reyes (6 semanas), a partir del 1º de septiembre.

Blanca Arce Gutiérrez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Ambrosio Benavides", de la aldea Paso Hondo, Municipio de Goascorán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Lidia Espinal de Reyes (6 semanas), a partir del 1º de octubre.

Lirida Guzmán Jiménez, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "José Antonio Montes", de la aldea Altos de Jesús, Municipio de Alianza, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Olimpia Bonilla de Luna (1 mes), a partir del 1º de septiembre.

Crimilda Mejía, Directora (interina) de la Escuela Rural "Jacinto Valle", de la aldea La Torre, Municipio de Goascorán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Julia Reyes de Reyes (6 semanas), a partir del 15 de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2901

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha ocho de agosto anterior, por la señorita Vilma Ondina Ferrufino Navarro, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Vilma Ondina Ferrufino Navarro, de las generales expresadas, Artículo 298 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2902

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dieciséis de los corrientes, por la señorita Ana Alvarez, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Trujillo, Colón, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Ana Alvarez, de las generales expresadas, Artículo 208 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2903

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha once de los corrientes por la señorita Blanca Lidia Chinchilla, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Rural y vecina de Villa Ahumada, Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

AVISOS

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 11 de mayo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera — Señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Yo, Francisca v. de López, hondureña, residente en Tegucigalpa, vengo ante usted, conforme al artículo N° 192 de la Ley de Minería vigente, a denunciar una zona minera de doscientas hectáreas, que se encuentra ubicada en tierras ejidales del caserío de la Gueltoza. (Los Achiotos), tierra blanca y crestas extensas en la montaña montesinas, arena blanca y la quebrada Cansigua, jurisdicción de Concepción del Sur, departamento de Santa Bárbara, límites: al Norte, con Campusa; al Oeste, con La Unión; al Este con las lomas y cerros montañosos; al Sur, con el pueblo de Concepción del Sur, produce los metales zinc, plomo y otros, se llama a "Cristo Rey", se explorará y explotará en gran escala.— Tegucigalpa, 11 de mayo de 1965.— (f) Francisca v. de López."— Tegucigalpa, D. C., mayo 13 de 1965.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales.

28 M. y 7 J. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Re-

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Blanca Lidia Chinchilla, de las generales expresadas, Artículos 208 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

curso Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 10 de mayo de 1965, se admitió el denuncia de la zona minera que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.— Señor Ministro de Recursos Naturales.— Yo, Weeks T. Harrison, mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en la ciudad de New Orleans, Estado de Louisiana, temporalmente en esta ciudad, con el debido respeto comparezco ante usted, denunciando una zona minera con una extensión de doscientas hectáreas, que contiene depósitos de oro, plata plomo, zinc y otros minerales, y que será llamada "San Juan". La zona minera en referencia esta localizada cerca de la aldea de San Juan, jurisdicción del Municipio de Ceguaca, en el departamento de Santa Bárbara, en terrenos propiedad del señor Santos Pineda, que se hallan cubiertos de arbustos y en ciertas épocas existen plantaciones de maíz y frijoles. Los límites de la zona que se denuncia, son los siguientes: al Norte, con propiedad del señor José Andoní Fernández; al Sur, con la carretera que va de Taulabé a Santa Bárbara; al Este, el pueblo de San Juan y la montaña conocida como Cerro Amarillo; y al Oeste, con terrenos propiedad del señor José Andoní Fernández.— Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1965.— (f) Weeks T. Harrison."—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1965.

HÉ TOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales

Arrendamiento de Terreno Nacional

El infrascrito, Director del Instituto Nacional Agrario, para los efectos legales al público hace saber: Que con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el Abogado Darío Humberto Montes, en su carácter de representante legal de la Empresa Empacadora del Norte, S. A., presentó solicitud de arrendamiento sobre tres porciones de terrenos nacionales, ubicados en el Valle del Aguán cerca de Puerto Castilla, denominadas, la primera, Tumbador, Quebrada Prieta y Talla-Crique; la segunda La Brea, y la Tercera, Corocito y Bonito; compuestas todas de

(15.000) quince mil manzanas, aproximadamente, y las cuales se solicitan con el fin de destinarlas al desarrollo de un Proyecto Ganadero. Dicha solicitud fué admitida parcialmente, sólo en cuanto al lote conocido como El Tumbador, Quebrada Prieta y Talla-Crique, con una cabida aproximada de 5.687 manzanas, el cual se encuentra situado cerca de Puerto Castilla, Trujillo, Departamento de Colón, y queda comprendido dentro de los parajes siguientes: Frente del antiguo camino de ferrocarril conocido como el terraplén del kilómetro 23 al kilómetro 25. Del kilómetro 23 en línea recta a un ángulo de 90° hacia la Laguna de Guaymoreto. Más adelante partiendo de otro punto de la Laguna de Guaymoreto hasta el sitio conocido por Silin, cruzando en esta línea e incluyendo la Sabana de Gardá. De Silin, bordeando el camino real incluyendo Talla-Crique y de allí continuando el camino real, cruzando y pasando el camino llamado de Viena hasta e incluyendo el sitio conocido por Quebrada Prieta. De este punto se continúa por el camino de Tarros hasta e incluyendo los cerros del llamado Portillo de Quebrada Prieta. De allí se cruza a la derecha envolviendo y conteniendo la explanada antes de los cerros grandes. En el mismo punto que cruza a la derecha, también se cruza a la izquierda y se sigue en línea recta hasta el antiguo terraplén del ferrocarril. De allí dejando unos terrenos nacionales entre el terraplén y la montaña que hoy en día ocupan varios ganaderos, hasta llegar al kilómetro 25 en el sitio denominado el Tumbador.

ANGEL ARAUJO NIETO,
Director Instituto Nacional Agrario.

28 M. 65.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que a este Despacho, con fecha dieciocho de mayo en curso, se presentó el señor José Natividad Raudales Maradiaga, casado, agricultor, mayor de edad, originario y vecino de la Aldea La Cofradía, D. C., solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote en el lugar denominado "Quebrada del Aguacate", en Cofradía, D. C., que tiene una extensión aproximada de veinte manzanas, está cercado con alambre espigado y cercas naturales, y hay una casita y un taller de tejas y ladrillo, cuyos límites son: Norte, con Santiago Chirinos; Sur, con Santos Torres; Oriente, con

Ramundo Pineda; y Occidente, con Santos Torres. b) Una pequeña parcela donde se encuentra una casa, que ocupaba un solar de una manzana de extensión superficial, más o menos, la casa es de tejas, consta de una sola habitación y hay cultivos de maíz y café cercado con alambre espigado, es propia para los cultivos de maíz y papaya. Sus límites son: Norte, con la carretera que va para Olancho, y la Escuela de la aldea; Sur, con la misma carretera de Olancho; Oriente, con Santiago Chirinos, y Occidente, con Celestino Raudales. c) Otra pequeña parcela sita en el mismo lugar, consta de dos manzanas de extensión superficial y está cercada con alambre espigado. Y en ella hay varios cultivos y un horno, y sus límites son: Norte, con la carretera de la Escuela; Sur, con Apolonio Lainez y Celestino Raudales; Oeste, con la casa de habitación del peticionario, y al Occidente, con tierras de Simón Alendárez. Dichos inmuebles los adquirió por herencia de su madre Florencia Maradiaga, y ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años, no existiendo poseedores proindivisos. Para acreditar los extremos de la solicitud se ofreció la información de los señores: Constantino Midence Rodríguez, Cayetano Alendárez, solteros, y Apolonio Lainez, casado, mayores de edad, propietarios, vecinos de Cárdena, D. C.—Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1965.

Orlando Carias Castillo,
Secretario.

3 M., 28 A. y 28 M., 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día martes 26 de junio del corriente año, a las 10 de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénega, de cuatro manzanas de extensión superficial, situado en jurisdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Rio San José de por medio, con propiedad de Raimundo Boquín y herederos del Profesor Carlos Izaguirre, sin dote por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terrenos de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio; este terreno está inscrito con el número 2148, Folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua. b) La mitad del terreno llamado La Ciénega, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Mandaga y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado Municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el número 2280, Folio 45, 46 y 47 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. c) Terreno denominado El Coyol,

situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus límites son: al Norte, terreno de San José, hoy del Municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del Municipio de la Villa de San Antonio; en dicho terreno se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña; ese terreno juntamente con las mejoras se haya inscrito con el Número 2273, Folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José, del Municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los señores Varela; al Este, tierras de San José, de varios conductos; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio, y al Oeste, terreno ejidal del Municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbítero José Gregorio Boquín, a quien también le fue concedido por el Presidente de la República, don José María Medina y refrendado por el señor Ministro de Hacienda don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871 y está inscrito bajo el Número 3.268, Folios del 318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de Lempiras, intereses y costas, que quedó adeudando a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de L 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad el 25 de septiembre de 1950, por el Notario René Sagastume, y el 28 de marzo de 1952 por el Notario Eliseo Pérez Caudalzo.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1965.

Leo Valladares L.,
Secretario.

Del 11 M. al 2 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día miércoles nueve de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno urbano situado al sur del Cerro de Juana Lainez y comprendido en el sitio llamado La Humuya, de esta ciudad, de mil quinientas varas cuadradas, con los límites especiales siguientes: al Norte, con lote de Ro-

berto Arellano Bonilla; al Sur y Oeste, con resto de la propiedad de la sucesión Quezada; y al Este, camino de por medio de la misma sucesión, inmueble que tiene inscrito a su favor con el Número 252, Folios 339 y 340 del Tomo 144 del Registro de la Propiedad de este departamento y el cual fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de tres mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y se rematará para con su producto hacer efectivo cantidad de lempiras que es en deberle el Licenciado Miguel A. Zepeda, en su carácter de Curador Especial del señor Raúl Arellano Bonilla, a la señora Isabel de Seaman. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1965.

Conrado Vásquez,
S. P. L.

Del 12 M. al 3 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2o. de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de junio del año en curso, a las dos de la tarde se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de solar, ubicado en esta ciudad, comprendido en el Fraccionamiento de Sipile, siendo sus límites y dimensiones: al Norte, veintiuna varas, cinco décimas, con lote 18 de la letra "L"; al Sur, veintisiete varas, cinco décimas, con lote 11 de la letra "L"; al Oeste, quince varas, con lote 6 y 7 de la letra "M", y al Este, quince varas con lote de Santos Soto Sucesores, con trescientas cuarentisiete varas cuadradas de superficie; hay en dicho terreno construidas dos piezas de bahareque, con techo de tejas, de seis por seis varas, con un muro de piedra de cantería, pisos de tierra, dos cocinas, servicio de luz eléctrica, cercado todo el terreno con madera; inscrito a favor de la señora Demetria Chirinos con el número 239 y folios 327 y 328 del Tomo 167 del Registro de la Propiedad de este departamento. Y se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que la señora Demetria Chirinos es en deberle al señor José Ramón Durón, advirtiéndose que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Dos Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.

CONRADO VÁSQUEZ,
S. P. L.

Del 20 M. al 11 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Paz de lo Civil de Comayaguila, de este Distrito Central, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día lunes treinta y uno de los corrientes, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: "Un carro marca Studebaker, color azul, con placa N9 12361, en regular estado, con cuatro llantas, número de motor . . . 7202, sin batería, el asiento en mal estado, las puertas sin pasador, el cual presenta varios golpes". Dicho mueble se rematará para hacer pago en cantidad de lempiras que el señor Olman Carazo es en deberle a la señora Anarda Medina.—Se advierte que por ser segunda licitación se admitirá cualquier posturas.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1965.

MARCO TULLIO CALLIZO M.,
Srlo. del Juzgado de Paz de lo Civil de Comayaguila.

Del 26 al 28 M. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pierrel S. p. A.; domiciliada en la ciudad de Milán, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 127.776, el 4 de enero de 1956, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para curaciones; material para empastar dientes y para impresiones dentales; desinfectantes y preparaciones para destruir hierbas y animales nocivos, consistente en la palabra:

PIERREL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
28 M., 7 y 17 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

que con fecha 17 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pierrel S. p. A., domiciliada en la ciudad de Milán, Italia, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

FERRO B12

para distinguir: productos químicos y farmacéuticos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 M., 7 y 17 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pierrel S. p. A., domiciliada en la ciudad de Milán, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 160.326, el 30 de julio de 1962, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para curaciones; material para empastar dientes y para impresiones dentales; desinfectantes y preparaciones para destruir hierbas y animales nocivos; consistente en la palabra:

OSSITETRA

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 M., 7 y 17 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pierrel S. p. A., domiciliada en la ciudad de Milán, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 162.016, el 19 de abril de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para curaciones; material para empastar dientes y para impresiones dentales; desinfectantes, y preparaciones para destruir hierbas y animales nocivos; consistente en la palabra:

LAURYLIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 M., 7 y 17 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Union Carbide Corporation, corporación del Estado de New York, domiciliada en 270 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación bajo los números: 664.229, el 15 de julio de 1958, y 683.857, el 25 de agosto de 1959, ambos por un período de veinte años, para distinguir: preparaciones para limpiar y pulir carrocerías de automóviles y otras superficies; y fluido para breques hidráu-

A QUIEN INTERESE:
Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre de Director Tipografía Nacional.

licos; consistente en la palabra:

PRESTONE

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 M. y 7 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la firma The Fuller Brush Com-

pany, una corporación del Estado de Connecticut, manufactureros domiciliados en 88 Long Hill Street, East Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



y Diseño; según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 517.762, inscrito el 22 de noviembre de 1949 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege lustradores de telas, limpiadores dentales, limpiadores líquidos de vidrio, limpiadores de metal, pulimentos de metal, cremas de afeitar, pulimentos de plata, quitadores de manchas; la marca, independiente de tamaño o color, se aplica a los artículos o a sus empaques, cajas, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del

conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 M. y 7 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Industria de Productos Eléctricos Centro Americana, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República con el número 11.215, el 2 de abril de 1964, por un período de veinte años, para distinguir: maquinarias eléctricas, sus componentes y accesorios, incluyendo aparatos, dispositivos e instrumentos de alumbrado, en particular lámparas eléctricas, tales como lámparas eléctricas incandescentes, lámparas de pila o de mano, lámparas de destello, lámparas de descarga, lámparas fluorescentes, lámparas de mercurio, lámparas de sodio, lámparas neón, instalaciones de publicidad de neón, lámparas de arco eléctrico y carbones, lámparas de bolsillo; aparatos auxiliares exclusivamente destinados para uso en la iluminación eléctrica de campos de juegos, tales como estranguladores o disminuidores, condensadores, transformadores, resistencias, switches de ignición, corta circuitos de seguridad e instalaciones automáticas para salvaguardia; juegos de luces para iluminación decorativa y de árboles de navidad, ornamentos para alumbrado, globos, reflectores, proyectores de luz, pantallas lumínicas; velas, candelas, cerillas, lámparas, fósforos y demás artículos de alumbrado, incluyendo todos los artículos de alumbrado eléctrico o no; consistente en la palabra:

INPELCA

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el

clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 M. y 7 J. 65.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha treinta de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a Juan Ramón Fonseca Andrade, mayor de edad, labrador, casado, y del vecindario de Maraita, Francisco Morazán, heredero testamentario del señor Juan Ramón Fonseca Barahona, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

28 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de mayo del corriente año, este Tribunal dictó sentencia declarando a Mirtala Lozano Juárez, heredera ab intestato de su bisabuelo legítimo Sabas Dorón, fallecido en esta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos veintidós, por derecho de transmisión de su abuela Matilde Durón de Juárez, fallecida en la aldea de Amaratoca, en mil novecientos veintiocho, y de su padre Luis Juárez Durón, fallecido el veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Secretario.

28 M. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287148	0.285714		0.282857	0.287148
Peso Mexicano						
Cano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2308	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS